



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

1110

Juicio sobre delitos leves 60/2015

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 60/15 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA Nº 419/15

En PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Noviembre de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 60/2015, seguida por un delito de HURTO contra ISMAIL BADILLO EL OVARE Y MOHAMED EL KHALGIOUI a instancias de denuncia de D HARZ WICLAS Y STEPHAN DIENSBURG habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por DÑA DOLORES RODRIGUEZ ,quien ejercitó la Acción Pública, y

F A L L O

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a ISMAIL BADILLO EL OVARE Y MOHAMED EL KHALGIOUI, de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva la presente de notificación a D. HARZ WICLAS Y STEPHAN DIENSBURG: extendiendo la presente a 25 de enero 2016.

EL SECRETARIO JUDICIAL

